GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ

Nota UOC N° 74/2023

Caazapá, 11 de octubre del 2023

Señor
Abg. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del procedimiento CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 individualizado con el ID 436204 "CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 3 AULAS Y SANITARIO SEXADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YUTY", a fin de responder aspectos observados:

- ✓ **Observación 1:** No se visualiza la planilla de cómputos métricos en el PBC.
  Respuesta: Incluimos la planilla de cómputo métrico en la Sección Datos para identificación al sitio de obras.
- ✓ **Observación 2:** Se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP. El OG 521 corresponde de manera expresa a obras de uso público como calles y veredas, alcantarillas, estacionamientos, señalizaciones, etc., y el OG 522 corresponde específicamente a obras de uso institucional como habitaciones, viviendas, establecimientos penitenciarios, culturales, de educación e investigaciones, entre otros.
  Respuesta: El objeto del gasto utilizado en el presente procedimiento 521, corresponde a gastos de capital para instituciones de dominio y posesión del Ministerio de Educación y Ciencias, no correspondería imputar al OG 522, pues no se trata de un bien de uso institucional de la Gobernación de Caazapá.
- ✓ **Observación 3:** Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.
  Respuesta: En lo que respecta al Dictamen de estimación de precios referenciales, aclarar que los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir, sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien/servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. Hemos optado por solicitar cotizaciones a 3 potenciales oferentes, debido a que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas del país y/o región, además la descripción los trabajos varían con relación a las necesidades reales de cada lugar beneficiado por el objeto del contrato. Sin embargo, para lo que hubiere lugar asumimos la responsabilidad y compromiso para futuros procedimientos adoptar una metodología más versátil y adecuada conforme a los lineamientos vigentes.
- ✓ **Observación 4**: Solicitamos remitir la autorización del MEC. Se adjunta a los documentos del llamado la Autorización DI.

En la espera de que el procedimiento se difundido a través del SICP, me despido atentamente.

GOBIERNO DPTAL DE CAAZAPÁ * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Gabriela Guerrero Avalos
Responsable de UOC